



Ministerio de Energía y Minería  
Secretaría de Energía Eléctrica  
Subsecretaría de Energías Renovables

Buenos Aires, 7 de marzo de 2018

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA**

**PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018**

*Adquisición de "Kits" (sistemas integrados) Solares Domiciliarios de Baja Potencia, y Lámparas Solares Recargables, para hasta 120.000 hogares rurales de Argentina.*

**CIRCULAR N° 6**

**CIRCULAR CON RESPUESTAS A CONSULTAS**

---

**Consulta Nro. 1:** Se solicita ampliación de plazo para la presentación de las ofertas.

**Respuesta Nro. 1:** De acuerdo con lo comunicado en la Circular Nro 5 Modificatoria (para descargar: <http://permer.minem.gob.ar/www/836/26850/lpi-no-01-2018>), la fecha límite para presentación de las ofertas se ha modificado al lunes 9 de Abril de 2018 a las 12:00 hs.

**Consulta Nro. 2:** Confirmar si la calificación del oferente podrá basarse en proyectos ejecutados por empresa matriz, subsidiarias y/o filiales en caso de grupos empresariales.

**Respuesta Nro. 2:** Los requisitos de calificación deben ser cumplidos por el Licitante, ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA").

**Consulta Nro. 3:** Para el HomeKit se solicita radio AM / FM, ¿si el equipo tiene solo radio AM, o sólo FM, queda descalificada?

**Respuesta Nro. 3:** Sí, la radio incorporada al Kit Solar Domiciliario debe poder sintonizar las dos, AM y FM.

**Consulta Nro. 4:** Una linterna que recupere su carga en 4.5 horas en lugar de 3.5 horas ¿queda descalificada?

**Respuesta Nro. 4:** Sí, la potencia del módulo, las características del controlador de carga, y la batería de la lámpara, deben dimensionarse de manera tal que la batería se recargue en 3,5 horas solares pico (HSP – 1kWh/m2).



*Ministerio de Energía y Minería*  
*Secretaría de Energía Eléctrica*  
*Subsecretaría de Energías Renovables*

**En la Circular Nro 5 Modificatoria, se ha incorporado una flexibilidad de hasta 10% en este valor, pero en conjunto con otros valores del desempeño esperado del equipo. Recomendamos revisar los nuevos requisitos.**

**Si para cumplir con este requisito el fabricante debe modificar algunos aspectos de una linterna que cuenta con una certificación vigente, el producto modificado deberá ser sometido a nuevas pruebas por parte de Lighting Global. Cabe aclarar que podría no ser necesario el protocolo de pruebas QTM completo, sino pruebas específicas que atiendan a un cambio puntual en el producto. Recomendamos tomar contacto con el área de Lighting Global QA (shs@lightingglobal.org) para conocer los detalles y comenzar el proceso en caso de ser necesario.**

**Consulta Nro. 5:** Homekit sin colección de datos ¿queda descalificado?

**Respuesta Nro. 5:** Sí, el Kit Solar Domiciliario debe tener la capacidad de recolectar datos de acuerdo con lo estipulado en el Punto 10 "Datalogger", Parte 2. Especificaciones Técnicas.

**Consulta Nro. 6:** ¿La distribución de los productos desde el centro de distribución al usuario y la instalación está a cargo de terceros?

**Respuesta Nro. 6:** Sí, el traslado de los equipos desde el sitio de almacenamiento hasta los domicilios de los usuarios, y la instalación de los mismos, será contratado en forma separada al proceso de compras de la licitación LPI 1-2018.

**Consulta Nro. 7:** En caso de una falla durante la garantía, ¿la atención de la misma se efectúa en los centros de distribución?, ¿quién asume el costo de traslado?

**Respuesta Nro. 7:** La atención a fallas que pudieran tener los productos durante la garantía debe efectuarse en "un espacio físico dentro de un radio de 50 kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se recibirán los equipos que presenten fallas" (los 50 Kms se miden, como es habitual, desde el centro de la ciudad). La organización y el costo de los traslados de los equipos hasta ese lugar será responsabilidad del comprador, así como la devolución de los equipos reparados al usuario.

**Consulta Nro. 8:** En relación a los Formularios de las Listas de Precios y la columna "Fecha de entrega según definición de Incoterms", teniendo en cuenta que las órdenes de compra para 20.000 unidades son de 120 a 150 días, ¿cómo deberíamos indicar esta fecha para las 120.000 unidades? ¿Esta columna debería ser eliminada?

**Respuesta Nro. 8:** La columna "Fecha de entrega según definición de Incoterms" debe completarse indicando la fecha estimada de entrega (o cantidad de días), contando a partir de la emisión de la orden de compra correspondiente a la cantidad estimada de 20 mil unidades.



*Ministerio de Energía y Minería*

*Secretaría de Energía Eléctrica*

*Subsecretaría de Energías Renovables*

**Consulta Nro. 9:** Respecto a la Lista de Precios de Reemplazo de Componentes Esenciales (repuestos y mano de obra), ¿el precio unitario a indicar sería precio CIP? ¿A qué se refiere la columna fecha de entrega en el lugar de destino final?

**Respuesta Nro. 9:** El precio unitario a indicar en la Lista de Precios de Reemplazo de Componentes Esenciales (repuestos y mano de obra) debe ser DDP Buenos Aires, ya que se trata de los repuestos que podrían ser provistos por el proveedor en la ubicación que defina para la prestación del servicio técnico de reparaciones. Tener en cuenta que el precio debe ser "Final con IVA incluido".

**Consulta Nro. 10:** La Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento indica que el Comprador deberá completar el cuadro. ¿Podrían confirmar que este formulario no debe ser rellenado por los oferentes?

**Respuesta Nro. 10:** El formulario sí debe ser completado por los oferentes en las columnas 3 (País de origen), 4 (Fecha de entrega en el lugar de destino final), 6 (Precio unitario) y 7 (Precio total por servicio).

**Consulta Nro. 11:** En relación al formulario Gastos asociados a la Importación de los bienes a ser importados, ¿el precio unitario se refiere a cada artículo, a un contenedor, a 20.000 unidades o a 120.000 unidades?

**Respuesta Nro. 11:** Deben indicarse los gastos asociados a la importación correspondiente a la cantidad máxima de unidades de los artículos solicitados (120.000 Kits Solares Domiciliarios y 240.000 Lámparas Solares Recargables), independientemente de cómo se efectuarán las entregas a partir de la emisión de órdenes de compras.

**Consulta Nro. 12:** No existen formularios para completar la experiencia requerida en los criterios de post-calificación. ¿Existe algún formato preferido?

**Respuesta Nro. 12:** No se proveerá formulario para describir la experiencia. El licitante puede presentarlo en un formato propio.

**Consulta Nro. 13:** La página 105 de los pliegos indica lo siguiente: "Contar con stock de repuestos en forma permanente para garantizar una rápida reparación de cualquier tipo de falla presentada". ¿Por quién debe ser decidida la cantidad de stock necesaria?

**Respuesta Nro. 13:** La cantidad de stock necesaria debe ser decidida por el proveedor, en función de su estimación de fallas posibles en cada componente, y en función de dar cumplimiento a los plazos para reparaciones tal cual lo indicado en las páginas 178 y 179 "Reparación/sustitución CGC 28.5 CGC 28.6".

**Consulta Nro. 14:** La página 107 hace referencia a los criterios técnicos mínimos del kit solar domiciliario. El punto 1.1.4. "Presentación" indica lo siguiente: "La caja debe ser de



*Ministerio de Energía y Minería*

*Secretaría de Energía Eléctrica*

*Subsecretaría de Energías Renovables*

cartón marrón, y tendrá un logo y leyenda impresos en al menos 2 de sus lados, en un solo color, que serán provistas por el PERMER”. ¿Podrían confirmar si es correcto el entendimiento de que PERMER suministrará las cajas? En tal caso, ¿hay unas dimensiones predefinidas? ¿El suministro se realizaría en las instalaciones del fabricante sin coste para el oferente?

**Respuesta Nro. 14:** La caja debe ser provista por el licitante. Considerar el embalaje que tenga actualmente el producto (o ajustado a las características del producto especificado, si el embalaje debe ser adaptado) pero sin color, diseño o datos del producto y la marca en su exterior, y confeccionada en cartón. El diseño de la leyenda que deberá imprimirse en la caja es lo único que será provisto por el PERMER.

**Consulta Nro. 15:** En relación al datalogger del Kit Solar Domiciliario, ¿sería posible ofertar un sistema que incluya tecnología GSM en lugar de una conexión por cable, USB o Bluetooth? De esta manera una tarjeta SIM incluida en cada sistema manda los datos de generación/consumo regularmente a través de la línea de telefonía a una base de datos.

**Respuesta Nro. 15:** No es posible ofertar un sistema que no permita extraer datos del equipo en su lugar de funcionamiento (el hogar del usuario) mediante cualquier procedimiento: USB, memoria SD, bluetooth, u otro. Si fuera posible extraer datos vía GSM en el lugar, mediante un equipamiento de transmisión GSM portátil y de bajo costo (no nos consta que tal cosa exista), en ese caso transmisión GSM sí sería aceptable. No es aceptable que el equipo tenga únicamente transmisión mediante la red de telefonía GSM debido a que la mayoría de las zonas donde viven los usuarios de PERMER no cuentan con cobertura de dicha red.

**Consulta Nro. 16:** ¿Se puede enviar el certificado de Lighting Global en el momento del envío de la muestra?

**Respuesta Nro. 16:** No se pide la remisión de muestras para el presente proceso licitatorio.

**Consulta Nro. 17:** Según las especificaciones técnicas, se solicita para el modulo fotovoltaico, que el mismo debe estar compuesto por un solo modulo. En búsqueda de eficiencia y con el fin de presentar un precio más competitivo para nuestra oferta, se han desarrollado alternativas. Las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, pero estas están compuestas por dos módulos fotovoltaicos de dimensiones estandarizadas. Se consulta ante la posibilidad de modificar la cantidad de módulos para los kits de energía solar, a más de uno.

**Respuesta Nro. 17:** Con relación al módulo fotovoltaico, se mantiene lo requerido en el Punto 2 “Módulo Fotovoltaico” de las Especificaciones Técnicas.

**Consulta Nro. 18:** En el Formulario “Lista de precios: bienes fabricados fuera del país del comprador, previamente importado”, de la parte 1, sección IV, se consulta sobre si en la



*Ministerio de Energía y Minería*  
*Secretaría de Energía Eléctrica*  
*Subsecretaría de Energías Renovables*

columna 11 se debe incluir también el IVA (impuesto Valor Agregado). En caso contrario, se consulta si este impuesto deberá ser contemplado en dicha oferta, o si deberá ser presentado de manera discriminada.

**Respuesta Nro. 18:** Sí, el IVA (Impuesto al Valor Agregado) debe ser incluido en la columna 11 del formulario “Lista de precios: bienes fabricados fuera del país del comprador, previamente importado”, de la parte 1, sección IV. Se aclara que PERMER tiene condición de “IVA Exento” en este impuesto, por lo que siempre debe recibir facturas “FINAL con IVA incluido”.

**Consulta Nro. 19:** En el cuadro “lista de componentes esenciales (repuestos y mano de obra)”, en la parte 2, se consulta si este cuadro debe ser completado por el comprador. En caso contrario, se expresa la necesidad de Incluir los títulos del mismo para no incurrir en errores.

**Respuesta Nro. 19:** El cuadro ha sido corregido según se describe en la Circular Nro 5 Modificatoria.

**Consulta Nro. 20:** Nuestro Datalogger tiene capacidad de grabar información de manera diaria por un plazo de 27 días. Pasados los mismos, para maximizar el almacenamiento de espacio, el software compila los datos y arma estadísticas de las variables de interés, que comprenden entre otras: consumos máximos y mínimos, nivel de carga de batería, energía diaria generada en amperios hora, energía diaria consumida en amperios hora. Dicha información es compilada de manera mensual, generando registros de esta última modalidad, más los últimos 27 días anteriores al retirar la información. La capacidad de estos registros es de un año. Se consulta si dicho método puede ser considerado como válido para la presentación.

Se adjunta cuadro explicativo para facilitar la interpretación:



Ministerio de Energía y Minería  
 Secretaría de Energía Eléctrica  
 Subsecretaría de Energías Renovables

	Variable A	Variable B	Variable C	Variable N
Día 1				
Día 2				
Día 3				
Día 4				
Día 5				
Día 6				
Día 7				
Día 8				
Día 9				
Día 10				
Día 11				
Día 12				
Día 13				
Día 14				
Día 15				
Día 16				
Día 17				
Día 18				
Día 19				
Día 20				
Día 21				
Día 22				
Día 23				
Día 24				
Día 25				
Día 26				
Día 27				



	Variable A	Variable B	Variable C	Variable N
Mes 1				
Mes 2				
Mes 3				
Mes 4				
Mes 5				
Mes 6				
Mes 7				
Mes 8				
Mes 9				
Mes 10				
Mes 11				
Día 1				
Día 2				
Día 3				
Día 4				
Día 5				
Día 6				
Día 7				
Día 8				
Día 9				
Día 10				
Día 11				
Día 12				
Día 13				
Día 14				
Día 15				
Día 16				
Día 17				
Día 18				
Día 19				
Día 20				
Día 21				
Día 22				
Día 23				
Día 24				
Día 25				
Día 26				
Día 27				

**Respuesta Nro. 20:** Los requerimientos para el datalogger del Kit Solar Domiciliario se mantienen según lo especificado en el punto 10 “Datalogger” de las Especificaciones Técnicas.

**Consulta Nro. 21:** Tenemos un producto que cumple al 100% con los requisitos de oferta para el Kit Solar Domiciliario, pero hay algunas desviaciones para la Lámpara Solar Recargable. Los requisitos de oferta estipulan que la linterna solar debe tener un tiempo de ejecución de 4 horas a 150Lm. Tenemos 3 productos que tienen valores distintos, y tenemos un producto que cumple con los requisitos de la licitación, pero no pudimos obtener la Certificación Global de Iluminación en el producto antes de la fecha límite de licitación debido al Año Nuevo Chino. Podemos crear una extensión de línea de nuestra linterna existente que cumpla con todos los requisitos de oferta, pero este producto no tendrá certificación LG antes de la fecha límite de la oferta. ¿Aceptarán un producto con pequeñas desviaciones de las especificaciones en la oferta? De lo contrario, ¿aceptarán un producto que tenga certificación LG para un producto similar, pero que aún no cuente con la certificación LG para el producto que cumpla con las especificaciones exactas?

**Respuesta Nro. 21:** Con relación a si se aceptarán pequeñas desvíos respecto a lo especificado en los documentos: en la Circular Nro 5 se ha introducido un desvío admitido de hasta 10% en 3 variables clave del desempeño esperado para ambos productos. Recomendamos leer dicha circular para conocer cómo funciona la fórmula para determinar qué tipo de desvío es aceptado y cuál no.



*Ministerio de Energía y Minería*  
*Secretaría de Energía Eléctrica*  
*Subsecretaría de Energías Renovables*

**Los productos presentados en la oferta deben contar con la certificación válida al momento de la presentación de la oferta. Tener en cuenta que se ha extendido la fecha límite para recibir las ofertas al lunes 9 de abril de 2018.**

**Consulta Nro. 22:** La Sección 17.2b estipula que los licitantes que no estén establecidos comercialmente en Argentina deben estar representados por un agente en Argentina equipado con la capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparación y almacenamiento de repuestos del proveedor. ¿Qué tipo de documentación necesitamos proporcionar con respecto a nuestro agente local? ¿Tenemos que seleccionar un agente local antes de hacer una oferta o se puede establecer después de otorgar el contrato?

**Respuesta Nro. 22:** En caso de querer trabajar con un tercero para la provisión del servicio técnico y el almacenamiento en Argentina, el licitante deberá presentar en su oferta una declaración emitida por el agente local que representará al licitante, en la que manifieste que cumplirá con las obligaciones de mantenimiento, reparación y almacenamiento de repuestos. Asimismo, el licitante deberá presentar prueba documental (órdenes de compra, contratos, entre otros) que demuestre la capacidad y antecedentes del agente local designado para brindar dichos servicios.

**Consulta Nro. 23:** ¿Qué documentación se requiere para demostrar que la empresa tiene por lo menos cinco (5) años fabricando o comercializando productos de energía solar para hogares aislados?

**Respuesta Nro. 23:** Toda aquella prueba documental por la cual pueda demostrarse el cumplimiento satisfactorio del requisito, como por ejemplo – pero no limitado a – los siguientes documentos: copia de órdenes de compra, contratos, constancias de grado de ejecución de órdenes de compra y/o contratos, actas de recepción, etc.

**Consulta Nro. 24:** ¿Qué documentación se requiere para demostrar que el fabricante tiene experiencia brindando soporte técnico, garantía y repuestos para sus productos en al menos tres (3) países en los últimos cinco (5) años?

**Respuesta Nro. 24:** Toda aquella prueba documental por la cual pueda demostrarse el cumplimiento satisfactorio del requisito, como por ejemplo – pero no limitado a – los siguientes documentos: copia de órdenes de compra, contratos, constancias de grado de ejecución de órdenes de compra y/o contratos, actas de recepción, etc.

**Consulta Nro. 25:** ¿Los Estados Financieros son documentación suficiente para demostrar que el licitante tiene ventas de más de USD 21 millones en dos de los últimos 3 años?

**Respuesta Nro. 25:** Sí, los Estados Financieros traducidos al español son prueba suficiente para demostrar esto.

**Tomar nota que la Circular Nro 1 Modificatoria modificó el importe requerido de facturación de USD 21 millones a USD 16 Millones.**



*Ministerio de Energía y Minería*

*Secretaría de Energía Eléctrica*

*Subsecretaría de Energías Renovables*

**Consulta Nro. 26:** ¿Qué documentación es necesaria para demostrar que el fabricante ha provisto al menos 15.000 unidades de bienes similares por año, en al menos dos (2) de los últimos 5 años?

**Respuesta Nro. 26:** Toda aquella prueba documental por la cual pueda demostrarse el cumplimiento satisfactorio del requisito, como por ejemplo – pero no limitado a – los siguientes documentos: copia de órdenes de compra, contratos, constancias de grado de ejecución de órdenes de compra y/o contratos, actas de recepción, etc.

**Consulta Nro. 27:** ¿Podrían confirmar si el alcance de esta licitación no incluye el suministro de la estructura/bastidor para el sistema?

**Respuesta Nro. 27:** En el presente proceso de compra no se requiere estructura o bastidor para el módulo fotovoltaico, más allá de lo especificado en el punto "2.4 - Compatibilidad con bastidor - El marco del módulo fotovoltaico debe ser de aluminio y contar con agujeros que permitan su fijación a un bastidor por medio de tornillos y tuercas."

**Consulta Nro. 28:** ¿Podrían confirmar si el alcance de esta licitación no incluye la instalación de los sistemas en cada hogar?

**Respuesta Nro. 28:** La instalación de los sistemas en los hogares no forma parte de este proceso de compra.

**Consulta Nro. 29:** Se especifican longitudes de cable de 6 mts (2) y 8 mts (1) para las luces. Nuestras luces son de 8m x 2 y 4m x 1. La luz con el cable de 4m debe usarse en la misma habitación donde está instalada la unidad de la batería. Nuestras luces también permiten la conexión en cadena, por lo que el cliente puede convertir un cable de 4 m en un cable de 10 m conectándolo a la unión de otra luz. Dada esta flexibilidad, ¿nuestros cables cumplirán con los requisitos de oferta?

**Respuesta Nro. 29:** Las longitudes especificadas para los cables son las mínimas requeridas. Sí se aceptará que cada uno de los 3 cables independientes requeridos alcancen (o superen) las longitudes requeridas mediante la conexión en cadena de cables de menor longitud.

**Consulta Nro. 30:** La oferta solicita batería de fosfato de litio, y nuestra linterna adopta una batería de litio NMC (níquel-manganeso-cobalto), la batería NMC tiene una densidad de energía mucho más alta que la batería de fosfato, y es la nueva tendencia técnica en la próxima ola. Solicito que pueda considerar la aceptación de esta tecnología de batería.

**Respuesta Nro. 30:** Se mantiene el requisito de que las baterías deben ser del tipo LiFePo4.





*Ministerio de Energía y Minería*

*Secretaría de Energía Eléctrica*

*Subsecretaría de Energías Renovables*

**Consulta Nro. 31:** Con respecto a los tiempos de entrega, ¿tenemos que asegurar un precio fijo por los próximos 3 años? En caso de que el costo de las materias primas varíe significativamente, ¿cómo se procede?

**Respuesta Nro. 31:** De acuerdo con lo indicado en el pliego (IAL 14.5 y IAL 50), el precio de la oferta estará sujeto a ajuste de precios durante la vigencia del contrato. Remitirse al Punto 13 de "Sección A: Disposiciones Específicas del Contrato Marco".

**Consulta Nro. 32:** ¿Qué tipo de instalación está prevista para el módulo PV? ¿En el techo o en la pared?

**Respuesta Nro. 32:** La instalación del módulo PV y sus definiciones no forma parte de este proceso de compra.

**Consulta Nro. 33:** ¿Podría indicar el diseño específico del producto que se requiere en la licitación?

**Respuesta Nro. 33:** No se requiere un diseño específico, sino el cumplimiento de todo lo indicado en el Punto 3 "Especificaciones Técnicas" de la Parte 2.

**Consulta Nro. 34:** ¿Dónde se deberían incluir los costes de disponibilidad de un espacio físico, de stock de repuestos y de personal, además de los informes periódicos de fallas?

**Respuesta Nro. 34:** Entendemos que los costos mencionados son los involucrados en dar cumplimiento a la garantía requerida para cada uno de los productos, en una ubicación dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (medidos desde el centro de la ciudad). Los costos de brindar la garantía (y el servicio técnico, entendido como la atención a fallas no cubiertas por la garantía, en caso de contratarse) no deben ser presentados en forma discriminada, quedando a criterio del licitante cómo son tratados al interior de su propuesta económica.

**Consulta Nro. 35:** Si el oferente es una APCA formada por dos licitantes no-fabricantes y uno de ellos ofrece el servicio técnico, ¿se trataría de un proveedor o de un tercero? Es decir, ¿habría que acreditar experiencia como proveedor brindando soporte técnico, garantía y repuestos para sus productos en al menos 3 países en los últimos 5 años? O en cambio, ¿habría que acreditar experiencia de por lo menos 3 años en la provisión de servicio técnico de reparaciones para productos electrónicos de primeras marcas nacionales y/o internacionales?

**Respuesta Nro. 35:** Si el licitante es un APCA formada por dos licitantes no fabricantes, es el Fabricante el que tiene que demostrar las calificaciones de (ii) Experiencia y capacidad técnica – entre las que se encuentra la “Experiencia brindando soporte técnico, garantía y repuestos para sus productos en al menos tres (3) países en los últimos cinco (5) años” - y (iii) Prueba documental. Los licitantes No fabricantes, por su parte, deberán demostrar la facturación mínima anual y los contratos de provisión



*Ministerio de Energía y Minería*  
*Secretaría de Energía Eléctrica*  
*Subsecretaría de Energías Renovables*

**de bienes similares indicados en el punto “b) Si el licitante no es fabricante”, y, en el caso de ofrecer el servicio de soporte técnico, garantía y repuestos deberá acreditar experiencia de por lo menos 3 años en la provisión de servicio técnico de reparaciones para productos electrónicos de primeras marcas nacionales y/o internacionales”.**